



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0639-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0639 -2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de agosto del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000148-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 26 de agosto del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 9175;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 000572-2024-UNHEVAL-DI de fecha 21 de agosto del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para compra de materiales para reforzar cobertores para el Proyecto CAGR6 Proyectos Especiales 2024: TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGANICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO - UNHEVAL, por la suma de S/. 3,076.00 soles a nombre de Dalila Illatopa Espinoza con DNI N° 40615874, quien se hará responsable del uso del encargo realizando sus actividades en la ciudad de Huanuco en un plazo no mayor a 20 días y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas.

Oficio N° 001160-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 22 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Sra. Dalila Illatopa Espinoza con DNI N° 40615874 por el monto de S/. 3,076.00 soles para la compra de materiales para reforzar el cobertor para el Proyecto CAGR6 Proyectos Especiales 2024, proyecto incluido en Proyectos Especiales de Investigación Colaborativos en Temas Estratégicos – 2024, y mediante Resolución N° 169-2024-UNHEVAL-VRI otorgan la suma de S/. 30,000.00 de los recursos de la UNHEVAL. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 007280-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000148-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 26 de agosto del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Dalila Illatopa Espinoza para la compra de materiales para reforzar el cobertor del PROY. DE INV. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO - UNHEVAL, dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Centro de Costos:</b>	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA						
<b>Actividad Operativa:</b>	AOI00010301249 – C1009 – PROY. INV. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO - UNHEVAL						
<b>Nombres y Apellidos/cargo:</b>				<b>Monto total</b>		<b>Certificación Presupuestal</b>	
ENCARGO A FAVOR DE DALILA ILLATOPA ESPINOZA PARA COMPRA DE MATERIALES PARA REFORZAR EL COBERTOR DEL PROY. INV. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UN AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO - UNHEVAL							
<b>Específica de Gasto:</b>	23.199.199	<b>Fte. Fin.:</b>	00 RECURSOS ORDINARIOS	<b>Meta</b>	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 3,076.00	3091
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 3,076.00</b>	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0639-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

*pp*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR** Encargo Interno a favor de Dalila Illatopa Espinoza por la suma total de S/. 3,076.00 soles, para compra de materiales para reforzar el cobertor del PROY. DE INV. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO - UNHEVAL, los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo; y por los considerandos expuestos en la presente Resolución. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA

Actividad Operativa:		Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal
AOI00010301249 – C1009 – PROY. INV. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO - UNHEVAL		ENCARGO A FAVOR DE DALILA ILLATOPA ESPINOZA PARA COMPRA DE MATERIALES PARA REFORZAR EL COBERTOR DEL PROY. INV. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO - UNHEVAL					
Específica de Gasto:	23.199.199	Fte. Fin.:	00 RECURSOS ORDINARIOS	Meta	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 3,076.00	3091
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 3,076.00</b>	

**ARTICULO 2° - DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0639-2024-DIGA/UNHEVAL

días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3°.** - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.** - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;  
LMNB/AISE